

NOMINA DE SOCIOS

INMOBILIARIA GLORIA CECILIA S.A. INGLORACE S.A.

INGLORACE S.A.

SIGLAS

RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil)

CAPITAL NACIONAL S/	o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/	o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/	

DATOS DEL SOCIO

APORTACIONES

Número del Expediente

**Registro Unico
de Contribuyentes**

ANO

4	1	9	2	1
---	---	---	---	---

0990718342001

7	8
---	---

DATOS DEL SOCIO											APORTACIONES	
No.	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Céd. de Identidad Pasaporte No. Reg Un. Contribuyentes	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	No.	TOTAL		
1	LOPERA RIVAS GLORIA CECILIA	0902070633	Ecuatoriana				Ecuador		496	496.000=		
2	BASTIDAS OLVERA GONZALO	0903976884	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000=		
3	GARCIA LAGOS AMALIA	0904388865	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000=		
4	SANTOS BURGOS LUIS	0905971271	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000=		
5	TORBAY LECARO ENRIQUE	0900835588	Ecuatoriana				Ecuador		1	1.000=		
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
SUMAN									500	500.000=		

NOTAS:

Si, según el Art. 114 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado participaciones, podrá la denominación de Compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las participaciones propias en las columnas respectivas.

Certifico que la información es correcta

(1) REPRESENTANTE LEGAL

Guayaquil, 13 de Abril de 1988

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo

(2) para inversión Extranjera Directa

(1) para inversionistas extranjeros.

CL para uso de la Superintendencia.

las columnas respectivas.

Compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las participaciones propias en

Si, según el Art. 114 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado participaciones, podrá la denominación de